



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble objeto de la solicitud de Restitución de Tierras, radicada bajo el No. 2012-00159, como acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

El inmueble objeto de la solicitud trata de unas mejoras construidas sobre predio urbano, ubicado en la carrera 7 No. 9-186 del barrio el Divino Niño ó el Carmen del Municipio de Tibú – Norte de Santander, identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-114133 y cédula catastral No. 01-02-0014-0004-001 de propiedad de MARIA REGINA ROPERO GUERRERO, MARIA ISIDORA ORTEGA ROPERO, NIDIA NATALIA ORTEGA ROPERO, LUIS RAMÓN ORTEGA ROPERO y GONZALO SIERRA ROPERO.

El presente edicto debe ser publicado en el periódico de amplia circulación nacional, diario "EL TIEMPO" conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Cumplida las anteriores formalidades sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

El anterior edicto se fija en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).


ESPERANZA PEÑARANDA C.
Secretaria